

# PODER LEGISLATIVO

Resolución  
185/21



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

## LEGISLADORES

**Nº: 300**

**PERIODO LEGISLATIVO: 2021**

**Extracto:**

**BLOQUE U.C.R. PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO  
AL P.E.P. INFORME SOBRE LOS LINEAMIENTOS DE LA  
GESTIÓN INTEGRAL DE LOS HUMEDALES ESTABLECIDOS  
EN LA LEY PROVINCIAL Nº 1126 Y OTROS ITEMS**

Entró en la Sesión de: 02/09/2021

---

---

Girado a la Comisión Nº:

---

---

Orden del día Nº:

---

---



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
PODER LEGISLATIVO  
BLOQUE UCR

"2021. Año del Trigésimo Aniversario de la Constitución Provincial"



PODER LEGISLATIVO  
SECRETARÍA LEGISLATIVA

27 AGO 2011

MESA DE ENTRADA

Nº 300 Hs. 12:50 FIRMA

## FUNDAMENTACIÓN

Señora Presidente:

Nos dirigimos a Usted y por su intermedio a los Señores Legisladores con el objeto de poner a su consideración la necesidad de adoptar la presente Resolución de Cámara.

La presente tiene por objeto solicitar al Gobierno de la Provincia informe sobre los lineamientos de la gestión integral de los humedales establecidos en la Ley Provincial N° 1126 Marco de gestión integral de los recursos hídricos.

Como antecedente traemos a consideración la Declaración de Estocolmo sobre el Medio Ambiente, adoptada por la Conferencia de las Naciones Unidas en julio de 1972, donde se estableció que el hombre es a la vez obra y artífice del medio ambiente que lo rodea, y así mismo establece el principio IV "el hombre tiene la responsabilidad especial de preservar y administrar juiciosamente el patrimonio de la flora y la fauna silvestres y su hábitat, que se encuentran actualmente en grave peligro por una combinación de factores adversos. En consecuencia, al planificar el desarrollo económico debe atribuirse importancia a la conservación de la naturaleza, incluidas la flora y la fauna silvestres."

El resultado más importante de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible conocida como Río+20, llevado a cabo en la Ciudad de Río de Janeiro en el año 2012, fue la decisión de los gobiernos de elaborar y aprobar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Los ODS abordan diversas temáticas considerando que están relacionadas entre sí, buscando la igualdad social, paz y justicia, la protección del ambiente y el crecimiento económico y el consumo sostenible. La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible junto con los ODS fue aprobada por la ONU en 2015 y tanto la República Argentina como la Provincia han hecho propias la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible a través del Decreto Nacional 499/17 y el Decreto Provincial 2579/16.

La Agenda 2030 insta a los Estados a velar por la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas. Adoptando medidas para reducir la degradación de los

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas"*

Federico SCIURANO  
Legislador U.C.R.  
PODER LEGISLATIVO

Liliana MARTINEZ ALLENDE  
Legisladora U.C.R.  
PODER LEGISLATIVO



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
PODER LEGISLATIVO  
BLOQUE UCR

"2021. Año del Trigésimo Aniversario de la Constitución Provincial"

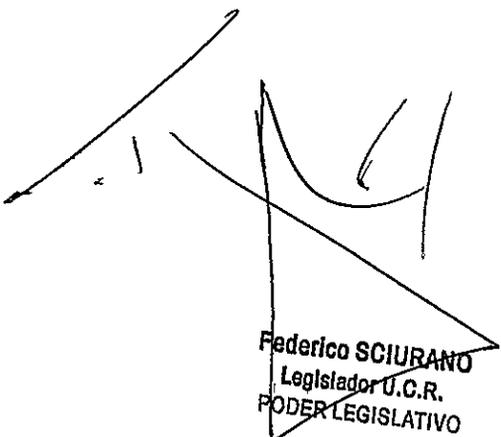
hábitats naturales, deteniendo la pérdida de la diversidad biológica y protegiendo las especies amenazadas. Así mismo advierte, que los programas de desarrollo sostenible requieren alianzas entre los gobiernos a nivel global, regional, nacional y local, el sector privado y la sociedad civil.

La Convención de Ramsar es un tratado intergubernamental relativo a la conservación y el uso racional de los humedales, aprobado el 2 de febrero de 1971 en la ciudad iraní de Ramsar, de la que la Argentina es signataria desde 1992.

La Ley Provincial N° 1126 define a los humedales como "extensiones de marismas, pantanos y turberas, o superficies cubiertas de aguas, sean éstas de régimen natural o artificial, permanentes o temporales, estancadas o corrientes, dulces, salobres o saladas, incluidas las extensiones de agua marina cuya profundidad en marea baja no exceda de seis metros."

Aprovechamos la oportunidad para saludarla con la seguridad de nuestra estima.

  
Liliana MARTINEZ ALLENDE  
Legisladora U.C.R.  
PODER LEGISLATIVO

  
Federico SCIURANO  
Legislador U.C.R.  
PODER LEGISLATIVO

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
PODER LEGISLATIVO  
BLOQUE UCR

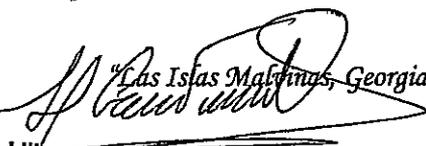
"2021. Año del Trigésimo Aniversario de la Constitución Provincial"



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Solicitar al Gobierno de la Provincia que a través del Ministerio de Producción y Ambiente, con relación a las Resoluciones N°2044/2021 MPyA, N° 195/2021 SA y N° 191/2021 SA informe a esta Cámara Legislativa sobre los lineamientos de la gestión integral de los humedales establecidos en la Ley Provincial N° 1126 y sobre los siguientes asuntos.

- a. Nómina de personas jurídicas y personas físicas adjudicatarios de yacimientos de turba en la provincia, adjudicaciones en trámite, individualizando yacimientos y sujetos.
- b. Cantidad de turba extraída por año durante los últimos cinco (5) años discriminando por explotador adjudicatario.
- c. Cantidad de turba exportada, cantidad comercializada en el mercado local discriminando por titular de la explotación y por año en los últimos cinco (5) años.
- d. Ingresos totales obtenidos por la explotación de turbales por parte de los sujetos adjudicatarios discriminados por año y durante los últimos cinco (5) años.
- e. Mano de obra ocupada por cada uno de los adjudicatarios.
- f. Reglamentación actualizada para la extracción y utilización de humedales para la producción industrial.

  
Liliana MARTÍNEZ ALLENDE  
Legisladora U.C.R.  
PODER LEGISLATIVO

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas"*

  
Federico SCIURANO  
Legislador U.C.R.  
PODER LEGISLATIVO

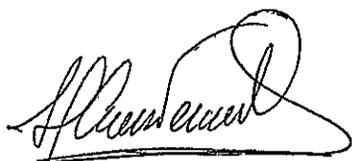


Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
PODER LEGISLATIVO  
BLOQUE UCR

"2021. Año del Trigésimo Aniversario de la Constitución Provincial"

- g. Zonas de remediación de humedales. Plan, estudios de remediación y restauración en marcha y proyectados.
- h. Inventario de los humedales existentes en el territorio provincial. Registro formal y caracterización hidrológica de humedales. Registro de zonas de veda, reservas y protección de humedales.
- i. Protocolo de monitoreo y criterios de evaluación utilizados. Las medidas para la protección e infraestructura de amortiguación de los efectos de eventos hidrológicos extraordinarios dispuestas para los humedales relacionadas con la conservación de las cuencas hídricas y la protección de ciudades.
- j. Informe sobre otras particularidades que se consideren de interés.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.-

  
Liliana MARTINEZ ALLENDE  
Legisladora U.C.R.  
PODER LEGISLATIVO

  
Federico SCIURANO  
Legislador U.C.R.  
PODER LEGISLATIVO

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas"